

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6805 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 44/12, habiéndose dictado en fecha 6 de febrero de 2012, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Spectralgraf, S.L., con domicilio en calle Molinell, n.º 12 (PI Moll de Magalló) Silla (Valencia) y CIF n.º B-97295398, inscrita al Registro Mercantil de Valencia al tomo 7385, libro 4686, folio 21, hoja V-87791.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don José Luis Marín Guerrero, con domicilio en la calle Micer Mascó, n.º 13-2.º-6.ª, Valencia y correo electrónico cgarrido@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 6 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120010467-1